



**ORDENANZA N° 002/2.014 H.J.M.**

**“POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL ANEXO DEL PERSONAL DE LA JUNTA MUNICIPAL”**

**VISTO y CONSIDERANDO:** El Dictamen N° 004/14 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Hacienda y Presupuestos y de Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la organización y reestructuración del plantel de Funcionarios Nombrados pertenecientes a este cuerpo Legislativo y de conformidad al Reglamento Interno 1/1.994 y la Ley de la Función Pública N° 1626/2001.-----

**Que,** la Junta Municipal se halla facultada a aprobar las modificaciones solicitadas, conforme a la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal en su artículo 190 “Modificación de las Remuneraciones del Personal, la creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad, cualquier sea su denominación, requieran en todos los casos de una modificación del Presupuesto con aprobación de la Junta Municipal”.-----

**Que,** el Rubro Técnico II Categoría E3D se encuentra vacante y que los 2 (dos) rubros Técnico II, cuya categoría son E3W son reasignados y reprogramados, del Tipo de Presupuesto 01 – Programa 01 – Actividades del Legislativo y el Anexo Personal de este Cuerpo Legislación.-----

**Que,** las denominaciones y las categorías mencionadas, por cuanto se describen más arriba, quedan sin efecto.-----

**Que,** todos estas Asignaciones serán distribuidas dentro de este cuerpo Legislativo para una mejor Organización y respetando no sobrepasar los rubros que quedan sin efecto, de la siguiente manera:-----

N°	DENOMINACIÓN DE CARGO	CATEGORIA	ASIGNACIÓN MENSUAL
1	PROFESIONAL II	C32	1.486.080
2	PROFESIONAL II	C32	1.486.080
3	TECNICO II	E3B	1.230.480

**Que,** en este contexto, se menciona los mismos no afectaran en el total de Asignación cuyo monto es de guaraníes 64.477.658 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho).-----

**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:-----

**ORDENA:**

Art. 1º) **TRANSFIERENSE,** créditos presupuestarios, para el Ejercicio 2.014 dentro del programa de la Junta Municipal, quedando modificada el anexo del personal de la Ordenanza N° 017/2.013 H.J.M, conforme al siguiente cuadro:-----

N°	Funciones	Denominación de Cargos	Categoría	Asignación
09	Asistente de Bancadas	Técnico (II)	E3D	1.920.660
13	Asistente Técnico	Técnico (II)	E3W	1.161.072
14	Asistente Técnico	Técnico (II)	E3W	1.161.072

Funcionarios JM	Funciones	Denominación del Cargo	Categoría	Asignación
Aidee Marilina Oviedo	Asistente de Bancadas	Profesional (II)	C32	1.486.080
Delia Andrea Espinoza	Asistente Técnico	Profesional (II)	C32	1.486.080
María Fátima de Castelvi	Asistente Técnico	Técnico (II)	E3B	1.230.480

Art. 2º) **TÉNGASE POR ORDENANZA,** comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----